



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 53, párrafos 1 y 2; 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Salud Pública del Estado a reforzar e impulsar una campaña para el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En primer término, la parte promovente señala que el derecho a la salud es uno de los derechos más significativos en el ámbito internacional como en el nacional, tan es así que se encuentra consagrado en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Así también, refiere que el cáncer de mama se ha convertido en el más frecuente en las mujeres, tan es así que éste se presenta tanto en países desarrollados como en los países en desarrollo, por lo que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la incidencia de cáncer de mama está aumentando en todo el mundo, debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

De igual forma, apunta que, el informe "Factores de riesgo y prevención del cáncer de mama", mismo que es realizado por la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer de mama es causado por una combinación de factores hormonales (fisiológicos y terapéuticos), factores genéticos, otros factores fisiológicos no hormonales (por ejemplo, la edad) y factores ambientales y de modo de vida.

En este sentido, expresa que este informe dio a conocer que, aproximadamente el 50% de los casos de cáncer de mama recién diagnosticados se relacionan con factores hormonales; y solo un 5% a 10% se relacionan con factores genéticos, aunque se sabe que éstos aumentan considerablemente el riesgo de padecer esta enfermedad.

Continúa argumentando que la OMS dio a conocer que las hormonas exógenas también conllevan un mayor riesgo de cáncer de mama, por lo que las usuarias de anticonceptivos orales y de tratamientos de sustitución hormonal tienen más riesgo que las mujeres que no usan esos productos, ya que genera grandes alteraciones a su cuerpo.

Aunado a lo anterior, agrega que el 21% de todas las muertes por cáncer de mama registradas en el mundo son atribuibles al consumo de alcohol, el sobrepeso, la obesidad y la falta de actividad física, por lo que estas condiciones influyen de manera directa en la presencia de esta enfermedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Indica que debido a este problema de salud mundial, el cáncer de mama representa el 16% de todos los cánceres femeninos, tan es así que, se estima que en el año 2004 murieron 519 mil mujeres por cáncer de mama en el mundo, mientras que en México, de manera anual, cerca de 6 mil pierden la vida gracias a esta terrible condición.

Pone de relieve que la sensibilización al público sobre el problema del cáncer de mama a nivel mundial, así como de los mecanismos de control, la promoción de políticas y programas adecuados, son estrategias fundamentales para el control poblacional del cáncer de mama, hechos que ayudan a convertir día con día esta enfermedad, y la pérdida de la vida de cientos de mujeres.

Asimismo, declara que es de vital importancia que, a partir de los 20 años de edad, cada mes las mujeres se realicen una autoexploración de sus mamas, mientras que para las mujeres mayores de 25 años o más, es recomendable que acuda a su unidad de salud para que le realicen la exploración clínica correspondiente y aquellas de 40 a 69 años soliciten se les realice la mastografía.

Destaca que con la finalidad de que también se pueda combatir a este cáncer, las y los especialistas recomiendan, entre muchas otras cosas, el fomento de la lactancia materna, pues muchos estudios epidemiológicos han analizado la relación entre la lactancia materna y el riesgo de padecer cáncer de mama; en términos generales, amamantar parece reducirlo.

La promovente argumenta que un examen de expertos reveló que por cada 12 meses que una mujer amamanta a su bebé, el riesgo relativo de cáncer de mama disminuye 4.3%, y otro 7% por cada bebé amamantado, de tal forma, que los expertos indican que la lactancia materna puede reducir la incidencia del cáncer de mama hasta en un 11%.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Agrega que la lactancia materna se ha definido como el fluido bioactivo, o tejido vivo, que permite a las niñas y niños así alimentados, tener menor riesgo de contraer enfermedades infecciosas y presentar menor incidencia y severidad de éstas.

Finalmente, refiere que la UNICEF señala que la leche materna contiene una gran variedad de elementos inmunológicos que destruyen bacterias, virus y parásitos. Con la lactancia, se le ofrece al niño inmunidad pasiva, esto es, defensas que la madre le pasa en la leche protegiéndolo de los gérmenes que ella ha tenido contacto. Pero la lactancia también acelera la maduración de sus órganos y sistema inmunológico, permitiéndole defenderse mejor de las infecciones.

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, es preciso mencionar que el presente asunto tiene como fin superior promover la lactancia materna entre las familias tamaulipecas toda vez que ésta constituye una acción que aminora el riesgo de padecer cáncer de mama.

El cáncer de mama representa la primera causa de muerte por cáncer entre las mujeres en nuestro entorno. Sin lugar a dudas, el diagnóstico precoz es una de las mejores armas para combatir esta grave enfermedad, pero su prevención también es primordial.

Sin embargo, mucho se ha estudiado e investigado sobre prevención de este tipo de cáncer con el propósito de evaluar la probabilidad de que una mujer desarrolle la enfermedad teniendo en cuenta la lactancia materna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Existen resultados que muestran que las mujeres que amamantan reducen el riesgo de desarrollar cáncer de mama. Algunos de los aspectos que podrían explicar esto son la reducción de los estrógenos y la eliminación de líquidos a través de la mama, es decir, la excreción de agentes cancerígenos a través del tejido mamario durante el proceso de lactancia.

De tal manera, que el acto de amamantar tiene innumerables ventajas para el o la bebé, ya que recibe a través de su madre una inmunidad que le va a proteger de muchas enfermedades; pero también beneficia mucho a ésta, ya que cierra el ciclo fisiológico funcional de la glándula mamaria y ello previene este padecimiento.

La información aquí vertida es del pleno conocimiento de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, toda vez que como parte de las actividades de sensibilización que lleva a cabo en todo el año, y que se fortalecen aún más en el mes de octubre, se fomenta, además de la autoexploración, llevar a cabo un estilo de vida saludable, activarse físicamente, evitar el consumo de tabaco y alcohol, mantenerse en el peso ideal, practicar la lactancia materna y acudir a su médico ante cualquier síntoma o señal de alarma

Lo anterior refleja que las acciones de la dependencia de salud local buscan abarcar cada una de las incidencias que favorecen el desarrollo del cáncer de mama, con el propósito de promover la cultura de la prevención de esta enfermedad que puede curarse si es detectada a tiempo.

Si bien es cierto que el fomento de la lactancia materna para prevenir la aparición de tumores malignos en el seno femenino, es un asunto que ya atiende la Secretaría de Salud local, también lo es que existe aún un gran desconocimiento de estas acciones por parte de la sociedad, por lo constituye un asunto que debe fortalecerse su fomento para que dicha información llegue a más personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, estas campañas de difusión sobre los factores del riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, los realiza la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con el fin de dar a conocer a la población las medidas y recomendaciones a seguir para prevenir y detectar oportunamente los diferentes estos tipos de cáncer.

Estamos a favor de que se refuercen las estrategias para seguir consolidando un sistema integral que permita mejorar la calidad de vida y recuperar la salud de las mujeres que padecen cáncer de mama.

En virtud de lo aquí expuesto consideramos que el presente asunto procedente, en el entendido de que el proyecto resolutivo se modifica para especificar que las campañas aludidas se fortalezcan y/o refuercen en aras de que la información pueda sensibilizar y llegar a más personas.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado a reforzar e impulsar el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama.

**T R A N S I T O R I O**



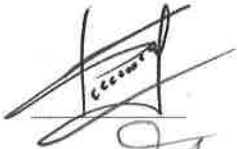


**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA		_____	_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO A REFORZAR E IMPULSAR UNA CAMPANA PARA EL FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO FORMA DE REDUCIR EL RIESGO DE PADECER CANCER DE MAMA.